



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Ciudad Universitaria - Pampa Grande - Tumbes - Perú

" AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL "

RESOLUCIÓN N°340-2022/UNTUMBES-FACSO-D.

Tumbes, 31 de octubre de 2022.

VISTA: La solicitud presentada por el estudiante de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación, CAVERO ANCAJIMA BRANDON STIF, registrado con código de estudiante 200423211, para que se le otorgue licencia (reserva de matrícula), en el período correspondiente al Semestre Académico 2022-II; y

CONSIDERANDO:

Que en conformidad con lo normado en el numeral 100.11 del artículo 100. de la Ley Universitaria N° 30220, a los estudiantes universitarios les asiste el derecho a "Solicitar reserva de matrícula por razones de trabajo o de otra naturaleza debidamente sustentada", la que "No excederá de tres (3) años consecutivos o alternos", según lo consignado en ese mismo artículo, el que se corrobora en el inciso k) del artículo 296. del Texto Único Ordenado del Estatuto y en el párrafo primero del artículo 40. del Reglamento de Estudios de Pregrado de la Universidad Nacional de Tumbes;

Que en conformidad con lo expuesto, deviene procedente lo solicitado por el estudiante CAVERO ANCAJIMA BRANDON STIF, para que por motivos personales, se le otorgue licencia (reserva de matrícula), por el periodo correspondiente al Semestre Académico 2022-II;

Que en razón de lo anterior, es conveniente amparar y acoger lo solicitado por el mencionada estudiante y acceder a su petición, en los términos que se consignan en la parte resolutive;

Estando a lo formalmente informado y opinado por el jefe de la Unidad de Registro Técnico, mediante el informe N°097-2022/UNTUMBES-FACSO-SECAD-REG.TCO. y a lo acordado por el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales, en la sesión ordinaria del 28 de octubre del 2022 y con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del acta

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR licencia (reserva de matrícula), por el periodo correspondiente al Semestre Académico 2022-II, al estudiante de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación, CAVERO ANCAJIMA BRANDON STIF, en razón de lo señalado en la parte considerativa y al amparo de lo establecido en el numeral 100.11 del artículo 100. de la ley Universitaria N°30220.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR expresamente indicado que la no reincorporación del mencionado estudiante, después del Semestre Académico 2022-II, determinará que, automáticamente, pierda la condición de estudiante de esta Universidad.



RESOLUCIÓN N°340-2022/UNTUMBES-FACSO-D.

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR la presente Resolución a la Oficina General de Coordinación y Desarrollo Académico, para conocimiento y fines.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el treinta y uno de octubre del dos mil veintidós.

REGÍSTRASE Y COMUNICASE: (Fdo.) Dra. DIANA MILAGRO MIRANDA YNGA, Decana de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) Dra. WENDY JESÚS C. CEDILLO LOZADA, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.

C. c.
- RECTOR-VRACAD-OGCDA
- FACSO- REG.TEC-DAH-DAT-DET
- DAED-DEED-DAPS-DEPS-DECC
- Interesado - MCF
- Archivo
DMMYD.
WJCCL/Sec. Acad.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Mg. Wendy Jesús Catherin Cedillo Lozada
SECRETARIA ACADEMICA